

CONCON, 05 AGO 2021
DECRETO ALCALDICIO N° 1672 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 a 1000 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Presupuestario N°45 del 24/12/ 2020 Aprueba Presupuesto de Educación año 2021
- d) Bases Administrativas y Términos de Referencia para **Licitación Pública “Implementación de 19 Salas de Streaming para Escuela Irma Salas Silva de Concón”**.
- e) Solicitud de Pedido N°19 /2021 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón, documento que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por un valor de \$10.000.000 emitido por la Encargada de Finanzas DAEM.
- g) El Decreto Alcaldicio N°1528 del 14 de julio 2021 que autoriza la licitación pública ID 2599-13-LE21 denominada **“Implementación de 15 Salas de Streaming para el Liceo Politécnico de Concón”**
- h) La Ficha de Licitación ID 2599-13-LE21
- i) El Acta de Evaluación N°13 del 28 de julio 2021 emitida por la Comisión Evaluadora que contiene la propuesta de adjudicación.
- j) El Ordinario N°152 del 28 de julio 2021 de la Dirección del DAEM que contiene autorización del Alcalde.
- k) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitida por el Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde.
- l) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública ID 2599-13-LE21 denominada **“Implementación de 15 Salas de Streaming para el Liceo Politécnico de Concón”** al proveedor de Mercado Público **Sociedad de Servicios Integrales de Informática Casteletti Hermanos Ltda** RUT 76.189.207-k por un valor de **\$8.888.110** IVA incluido (ocho millones ochocientos ochenta y ocho mil ciento diez pesos) con cargo a los Fondos de Educación .
2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 29-006-001 Equipos Computacionales y Periféricos del Presupuesto vigente de Educación.
3. **EMÍTASE** la orden de Compra al proveedor de Mercado Publico señalado en el numeral 1 del presente decreto.
4. **RECEPCIÓNESE** la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento correspondiente al 5% del monto contratado y con una vigencia de 60 días posterior al vencimiento de esta contratación.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MLEG/EAO/RUD/mhc.



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

